



MORELOS
PODER EJECUTIVO



PROTECCIÓN CIVIL
MÓRELOS

30  **AÑOS**
SISMOS

19-09-2015

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
MORELOS



MORELOS | Coordinación Estatal
PODER EJECUTIVO **de Protección Civil Morelos**



www.morelos.gob.mx

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS.

QUIENES SOMOS:

La Coordinación Estatal de Protección Civil, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene como función proponer, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de las acciones de Protección Civil, del control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social y privado, grupos voluntarios y la población en general, de conformidad a lo establecido por el artículo 69 de la Ley de Protección Civil vigente para el estado de Morelos

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS.

MISIÓN:

La Coordinación Estatal de Protección Civil se compromete a promover, asesorar y difundir las medidas de prevención, para salvaguardar a las personas, sus bienes y al entorno ecológico, así como el funcionamiento de los servicios públicos y su equipamiento estratégico en caso de grave riesgo colectivo o desastre derivado del desencadenamiento de agentes perturbadores de origen natural o humano.

VISIÓN:

Establecer una cultura de Protección Civil en la Entidad que integre a todos los sectores de la sociedad, entre los que se incluyen los tres niveles de Gobierno, las Organizaciones no Gubernamentales, grupos de voluntarios, Organismos de atención a emergencias, Seguridad Pública y Asociaciones de Industriales y Empresas Privadas, mediante la capacitación, difusión y sensibilización por medio de los programas de Protección Civil y las disposiciones de la ley correspondiente.

FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL

El organismo tendrá como funciones **proponer, dirigir, ejecutar y vigilar**, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de:

- I. Las acciones de Protección Civil en el Estado;
- II. El control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social y privado, grupos voluntarios y la población en general; y
- III. Las responsabilidades que se establezcan en el Programa Estatal.

RELACIÓN CON EL GOBIERNO MUNICIPAL

Artículo 8.

VI. Dictar los lineamientos generales en materia de Protección Civil para inducir y fomentar que el principio de la Gestión Integral de Riesgos y la continuidad de operaciones, sea un valor de política pública y una tarea transversal para que con ello se realicen acciones de orden preventivo, con especial énfasis en aquellas que tienen relación directa con la salud, la educación, el ordenamiento territorial, la planeación urbano-regional, la conservación y empleo de los recursos naturales, la gobernabilidad y la seguridad;

Artículo 10. Corresponde a los ayuntamientos en sus respectivas jurisdicciones:

VI. Participar en coordinación con el Ejecutivo del Estado, en la planeación y ejecución de acciones de Protección Civil;

VII. Promover la celebración de convenios de colaboración en materia de Protección Civil, con el Poder Ejecutivo del Estado, otros municipios de la entidad y con organizaciones de los sectores sociales y privados,

ACCIONES IMPORTANTES DE PROTECCION CIVIL

PREVENCION :



Difusión de la Cultura de la Protección Civil



Protección Civil Infantil



Fuerza Tarea de Popocatépetl



Hospital seguro



Alertamiento a la población



Creación de grupos voluntarios



Atlas de Riesgo Estatal y Municipal



Construcción en zonas de Riesgo

ACCIONES IMPORTANTES DE PROTECCION CIVIL

PROGRAMAS PREVENTIVOS ESTATALES Y MUNICIPALES :



Plan de Lluvias



Plan de Semana Santa






Plan de incendios forestales



Plan Invernal

ACCIONES IMPORTANTES DE PROTECCION CIVIL

AUXILIO A LA POBLACION





-  Jefatura de Departamento de Emergencias y Denuncia Ciudadana.
-  Grupo Elite
-  Atención de denuncias Ciudadanas

GESTION INTEGRAL DEL RIESGO


-  Coordinación con Municipios para elaborar proyectos y bajar recursos de la Federación a través de FOPREDEN.
-  Plan de trabajo de Protección Civil Municipal

ACCIONES IMPORTANTES DE PROTECCION CIVIL

CAPACITACION

-  Dependencias de los 3 ordenes de gobierno
-  Semana Estatal de Protección Civil
-  Jornadas Regionales de protección Civil
-  Convención Nacional de Protección Civil

INSPECCIONES

-  Empresas, Establecimientos comerciales, Edificios públicos, Estaciones de Gas, Escuelas Públicas y Privadas, Etc.

OBLIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS.

Creación de la Unidad Municipal de Protección Civil como:
Coordinación Municipal, Dependiente de la Secretaría Municipal.

Instalación de los Consejos Municipales.

Instalación de los Comités de Emergencias y Desastres
municipales.

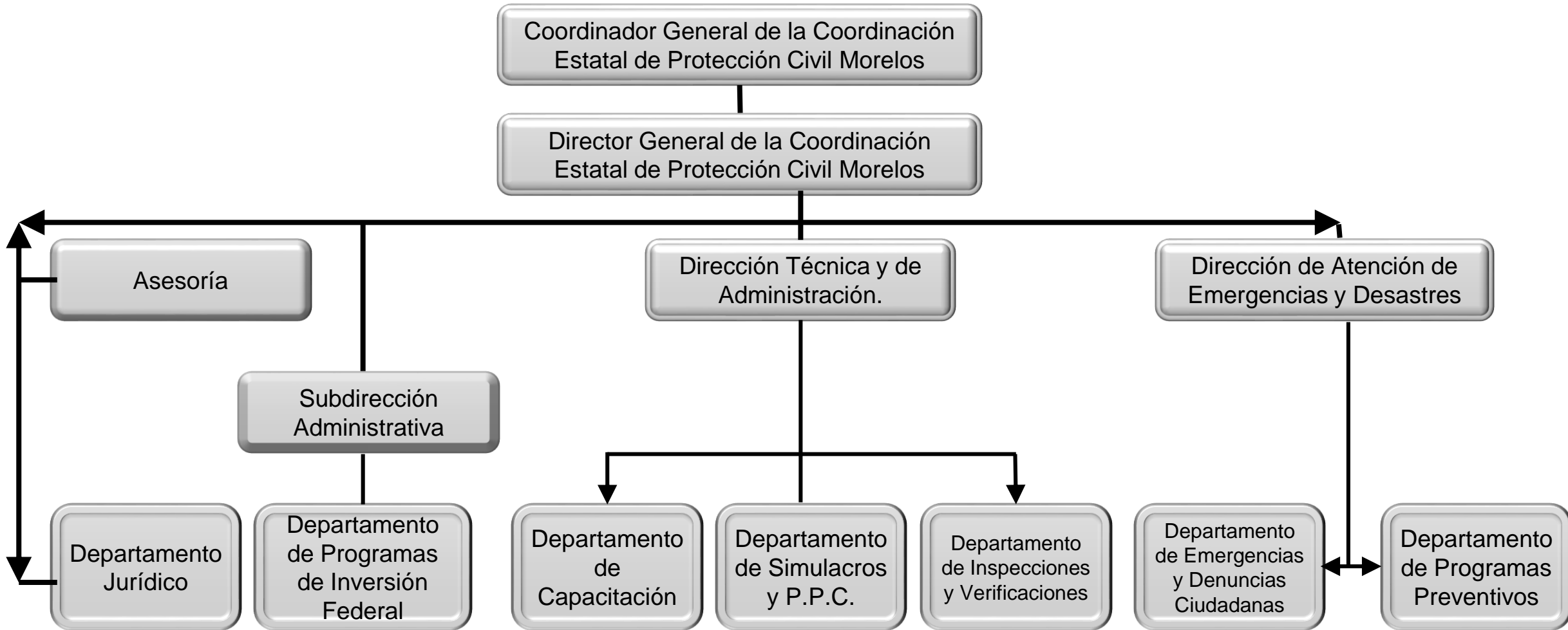
Elaboración de los Atlas Municipales de Riesgos y/o sus
Actualizaciones.

Elaboración de su Reglamento municipal en materia de Protección
Civil.

El personal debe contar con Certificación de Competencia expedida por
alguna de las instituciones registradas en la Escuela Nacional.

Elaboración de su Programa municipal en materia de Protección
Civil.

ORGANIGRAMA





COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS

Contactos:

- C. Roberto E. Haro Aguilar.
Coordinador General.
Tel. 1000514 /15 /17/18 ext. 107 y 124
Mail. Roberto.haro@morelos.gob.mx

Contactos:

- Dr. Francisco Javier Bermúdez Alarcón.
Director General.
Tel. 1000514 /15 /17/18 ext. 104
Mail. Francisco.bermudez@morelos.gob.mx

Contactos:

- Lic. Pedro Ramírez Ramírez.
Enlace Interinstitucional.
Tel. 1000514 /15 /17/18 ext. 108
Mail. pedro.ramirezr@morelos.gob.mx